



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 273 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro.38721/19- T.C. caratulado: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA S/Rendición de Cuentas SAF 07 J 5 Ejercicio 2019” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de la Defensa Pública presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2019 pagada en el año 2021;

Que con fecha 10 de agosto de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2021, presentada por los responsables del Ministerio de la Defensa Pública, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019, para la Jurisdicción 5 – SAF 7 – Ministerio de la Defensa Pública, de las Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.945.730,91), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales